



RUC.: 1791288246001

FACTURA

No.: 001-003-000031746

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

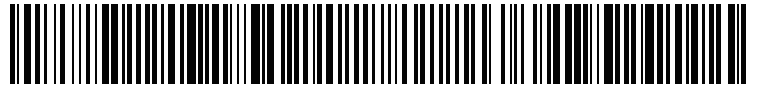
1011202501179128824600120010030000317466134882012

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2025-11-10T13:11:48-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



1011202501179128824600120010030000317466134882012

PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR

PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.

Dir. Matriz: PANAMERICANA E-35 Y PASAJE 1

Teléfono: 0997834456

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Contribuyente Especial Nro.: 00000011

Agente de Retención Resolución NRO.

NAC-DGERCGC25-00000010

Razon Social: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.

RUC/CI: 0990017514001

Fecha Emisión: 10/11/2025

Guía de Remisión:

Dirección LOMAS DE SARGENTILLO KM 49 1/2 Teléfono: 3987000EXT4055

Cod. Principal	Descripción	Código Auxiliar	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
7862112522497	SALSA BBQ ORIGINAL OLE DP 200G	110801	14.00	X12	6.60	0.00	92.40

Información Adicional

Email: mesadeayuda_contabilidad@tia.com.ec,jazmin.acosta@tia.com.ec

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	92.40
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	\$ 92.40
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	92.40
ICE	0.00
IVA 15%	13.86
VALOR TOTAL	\$ 106.26

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	106.26	0	0

DatosAdicionales OC5039636507 CALACALI

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3470978604 del Banco Pichincha, el comprobante debe ser enviado a vmorocho@productosole.com. Las retenciones deberán ser enviadas en un plazo no superior a cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 50, no se aceptara transcurrido este tiempo.

En virtud de la disposición contenida en el Art 8 de la Ley de Protección de Datos Personales que señala la forma en la que debe ser dado consentimiento, doy mi consentimiento, libre, específico, informado e inequívoco para fines comerciales y de salud respecto de la información contenida en la presente factura.